



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Acuerdo Número 020/2023

Infraactora: **Xóchitl Muñoz Rodríguez**

Domicilio: **Calle Balancán número 210**

Fraccionamiento: **Prados de Villahermosa**

Municipio: Centro

Entidad Federativa: Tabasco

Datos del Documento a fijar en los Estrados:

Documento a Notificar: Resolución Administrativa por infracciones cometidas al Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco.

Autoridad Emisora: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Resolución Administrativa (Acuerdo de Reincidencia) Número: **027/2023**

ACUERDO DE PUBLICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 13:00 horas del día 3 del mes de agosto del año 2023, en las oficinas de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, cita en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1,401 Complejo Urbanístico Tabasco 2000 c.p. 86035, se tiene a bien acordar lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- I. Con fecha 20 del mes de julio del año 2023, el C. Inspector Javier Alejandro Silván Jiménez, emitió el acta circunstanciada de reincidencia en el predio ubicado en la Calle Balancán número 210, en el Fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, propiedad de la **C. Xóchitl Muñoz Rodríguez**, debido a que continua realizando la construcción de planta baja y planta alta, observándose un avance aproximado de obra del 70% en el momento de realizar la visita de verificación.
- II. Con fecha 31 de julio de 2023, el Notificador C. Andrés Álvarez Panduro, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, entregó Citatorio al C. Reynaldo Pérez Valencia, quien se identificó con la credencial expedida por el IFE número 0423030964370, y dijo ser el encargado de la obra ubicada en la

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Calle Balancán número 210, en el Fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, para que lo esperaran el día 1 de agosto de 2023, a las 12.30 horas, con la finalidad de notificarle el Acuerdo de Reincidencia correspondiente a la obra que se realiza en el predio citado en líneas anteriores.

- III. El 1 de agosto del año 2023, se procedió al desahogo de la diligencia de notificación del Acuerdo de Reincidencia mencionado en el párrafo que antecede, obteniendo como resultado un Acta Circunstanciada por no haber encontrado a la infractora o persona alguna que atendiera la diligencia, la cual se adjunta al presente.
- IV. Tomado en cuenta lo señalado por el Notificador C. Andrés Álvarez Panduro, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, en el Acta Circunstanciada de hechos, debidamente redactada en fecha *1 de agosto 2023*, en el predio ubicado en la *Calle Balancán número 210, en el Fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco*, ante la presencia de testigos de asistencia, en la que se acredita de manera clara y precisa, la imposibilidad de la práctica de la diligencia de la notificación personal del Acuerdo de Reincidencia del expediente número **027/2023**, que tuvo su inicio con fecha 17 de abril de 2023, descrito con anterioridad, emitido a la **C. Xóchitl Muñoz Rodríguez**, toda vez que la citada infractora, no se localizó en la *Calle Balancán número 210, en el Fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco*; y que no se encontró persona alguna que atendiera la diligencia. Se advierte que la infractora se ubica en la hipótesis jurídica prevista en el artículo 94 fracción III, del Código Fiscal del Estado, esto es, que al no localizarse la persona a quien deba notificarse en la ubicación señalada con anterioridad, se procederá a realizar las notificaciones por Estrados.

En consecuencia, de lo anterior se

ACUERDA:

ÚNICO: Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, representada por el Arquitecto Narciso Alberto Pérez Nuila, designado en términos de los artículos 65 fracción XVI, 71 párrafo tercero, 73 fracción VII y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, por la Licenciada Yolanda



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

del Carmen Osuna Huerta, en 5 de octubre de 2021, para el desempeño del cargo de Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 fracción V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 2, 73 fracción VII, y 84 fracciones V y XXIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 1, 2, 4, 29 fracción I, numeral 3 fracción VII, 164, fracciones V, VI, XVI y XXII; 165 inciso i); 183, fracciones IV, V y XI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; numerales 1, 2 fracción III, 2 Bis 7, 3 Bis fracciones IV, XII, XIII, XV y XXVI, 46, 46 BIS, 47, 48, 49, 51, 52, 52 BIS, 53 BIS 3, 78, 80, 80 BIS, 80 BIS 2; 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 fracción I inciso a), 355 del Reglamento de Construcciones del Municipio del Centro, Estado de Tabasco; numerales 4, 288, 300, 310 y 314, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; en concordancia con los numerales 94 fracción III, 99 del Código Fiscal del Estado y artículos 2 fracción III, 3 y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Esta Autoridad procede a acordar la fijación del Acuerdo de Reincidencia contenido en el Expediente número **027/2023**, iniciado con fecha 17 de abril de 2023, a nombre de la **C. Xóchitl Muñoz Rodríguez**, para su debida notificación, durante el plazo de 15 días hábiles, a través de los Estrados de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y en la página electrónica de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, iniciando su cómputo a partir de la fijación del presente instrumento y su debida publicación en la página electrónica "**villahermosa.gob.mx/notificaciones-estrados**", de la cual se solicitará su trámite a la Coordinación de Modernización e Innovación, respectivamente, adscritas a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

ATENTAMENTE


Arq. Narciso Alberto Pérez Nuja
Director



 Scp.- Lic. Humberto Pérez López.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la DOOTSM.